

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER S.A. DE C.V.
(CAD MEYER)
NIT/DUI:
PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NUMERO: 030/2023
SOLICITUD No:033/2023
FECHA: 20 DE MARZO DE 2023
FECHA DE DISTRIBUCION:

SAN SALVADOR
TEL.:
PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
2	60305990	<p>UNIDAD ODONTOLOGICA TRADICIONAL Marca: Woson. Unidad odontológica Tradicional Wodo Mille Woson-compuesta por sillón, escupidera, lampara, jeringa tripe, eyector de saliva con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, sillín, compresor dental de 1 Hp marca Woson, con filtro regulador en la salida de aire. Accesorios: pieza de mano de alta y baja velocidad, marca Being y pieza de mano de baja velocidad, marca MTI compatible con contrángulo de pasador estándar. 110 V, 60Hz, 800 W 1 año de garantía. Sillón odontológico eléctrico Fabricado en su base metálica. Tapicería de PVC expandida sin costura, anatómico que permite una aproximación del profesional y comodidad al paciente durante procedimientos prolongados. Control de mando, pedal de mando incorporado a la base de fácil acceso y operación intuitiva y suave de los movimientos del conjunto. Totalmente electrónico para movimientos inclinar/reclinar, acoplamiento totalmente electrónicos para movimiento subir/bajar. Soporte de cabeza multiarticulado, versátil permite varias posiciones para la cervical del paciente con un excelente acercamiento del profesional al campo operatorio. Brazos con apertura lateral y apoyo que proporciona libre acceso para el paciente y comodidad durante el proceso clínico. Modulo Odontológico Control Electrónico multifunción con 13 funciones que brindan practicidad y desempeño al profesional, soporte de 06 puntos con Angulo horizontal y verticales del brazo neumático. Con controles y conectores tipo borden de dos vías para pieza de mano de alta velocidad y baja velocidad (Micromotor) Jeringa triple incluida (esterilizarle) con control de agua, aire y atomización indicador de presión visual.</p>	C/U	4	\$3,645.00	\$14,580.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. REGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
		<p>Incluye Pieza de Mano de alta velocidad Being, velocidad 380,000 - 450, 000 min a una presión de aire 0.2-0.25 Mpa. Push botton. Pieza de mano de baja velocidad (micromotor) MTI autoclavable, presión de aire de 35-50psi, velocidad del motor 20.000rpm, con Contrangulo de pasador estandar, presión de aire 35-50psi, velocidad: 100-200,000 rpm, cabeza de tipo NSX intercambiables.</p> <p>Escupidera: llena vaso y cuba abatible 90° facilitando el procedimiento de 2 o 4 manos con excelente, enfoque paciente. De material de porcelana viene con 2 terminales de succión de aluminio desmontable y auto clavables, con regulación de flujo de succión compatible con Venturi o succión de alta potencia.</p> <p>Lampara de luz fría: tecnología Led, la articulación horizontal y vertical de brazo y la cabeza permiten una excelente aproximación. Espejo parabólico multifacético que genera luz sin sombra a una distancia de 700mm del campo operativo. Intensidad de luz variable de 8,000 a 38,000 luz ajustable en 4 etapas seleccionadas mediante sensor a toque digital. La luz natural con una temperatura de color de 4,000 k reduce la fatiga visual del operador ideal para la estética. Agarraderas laterales ergonómicas.</p> <p>Taburete o Sillín para el Odontólogo: tiene 5 patas con anchas ruedas de férula, ajuste de altura del asiento, ajuste de aproximación, distancia y altura del respaldo. Armazón y base de metal cepillado robusto y de alto brillo con excelente acabado y larga vida útil. Palanca de ajuste de distancia y aproximación del respaldo que ofrece más ergonomía y comodidad al usuario. Acabado ABS en la parte posterior del respaldo. Espuma visco elástica no deformable y revestimiento de PVC sin costura.</p> <p>Compresor libre de aceite: con potencial de 1HP de 48 litros Especialmente indicado para uso dental. Alimenta una unidad dental regulando el eyector *(ver especificaciones técnicas en cuadro de complemento de Unidad)</p> <p>Características Eléctricas Unidad WODO MILLE Voltaje ~110 V, 800 VA. Frecuencia 60Hz. Toma corriente polarizado grado hospitalario. Tipo de seguridad eléctrica: B</p> <p>Características mecánicas. La unidad está fabricada en material de alta durabilidad y con facilidad de limpieza y mantenimiento con diseño ergonómico y robusto, acabado exterior lavable. Alimentación de agua: Agua potable diámetro 3/4" presión: 25 psi Mínimo drenaje: 2" Alimentación de aire comprimido: Aire médico o filtrado presión mínima: 50psi.</p>				

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. REGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
		<p>Condiciones de Preinstalación Se efectuará instalación y puesto en funcionamiento en las unidades de salud asignadas por parte de Cad Meyer.</p> <p>Información Técnica Requerida. Con el equipo: Manual de Operación, manual de servicios y manual de partes.</p> <p>Capacitación: Se proporcionará capacitación al operador en los aspectos de: operación y manejo de equipo, mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</p> <p>COMPRESOR ODONTOLÓGICO. Compresor de aire para uso odontológico de fácil mantenimiento, con potencial de 1Hp con depósito de 48 litros. Marca Remacdent.</p> <p>Características Eléctricas: Voltaje 120v, Potencia de motor 1Hp, presión de salida 116 psi, Frecuencia 60Hz, 0,75kw 7,5 A (cada motor).</p> <p>Características mecánicas: Flujo de aire limpio: diseño sin aceite, no requiere aceite para lubricación durante la operación. Vibración reducida: pies de goma especiales, reducen la vibración durante la operación. Nivel de ruido: 60 db. Tecnología innovadora: el cilindro de alta dureza garantiza un rendimiento de trabajo duradero. Filtración de alta precisión: Con filtros dobles, se asegura un suministro de aire de altos estándares de pureza. Tanque tratado con antioxidante: asegura un flujo puro de aire puro para equipos médicos. Flujo de aire 75 litros /min. Llave de paso 1/4 " hembra.</p> <p>Accesorios: Regulador de presión de 0a 120 psi (salida de aire del compresor con filtro y dispositivo evacuado de humedad (filtro de aire)).</p> <p>Condiciones de Instalación: Se montará al piso con amortiguadores de hule para eliminar ruido y vibraciones y se entregará debidamente instalado y funcionando en el lugar de utilización.</p> <p>Información técnica: Con el equipo: Manual de Operación, manual de servicios y manual de partes.</p> <p>Capacitación: Se dará capacitación al operador en los aspectos de: operación y manejo de equipo, mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. Garantía: 1 año contra desperfectos de fábrica.</p>				
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO: CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>						<p>\$14,580.00</p>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UFI: 241
CIFRADO PRESUPUESTARIO 2023-3200-3-04-01-22-1-61103
PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL-PRESUPUESTO PRG. VETERANOS DE GUERRA
LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN CUADRO ANEXO.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ADJUNTANDO ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL GUARDALMACÉN, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL (ART. 77 RELACAP), ADEMÁS LA CONTRATISTA ENTREGARÁ COPIA DE LA FACTURA EN UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA DRA. MARÍA HORTENSIA MORENO,**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA Y LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO”**, previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).
2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: **cambio de vencimiento, casa representada, modelo**(solo si es igual o superior al contratado)**origen o presentación**, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra.
3. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, el Suministrante deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

1. Pagar el valor de la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA Y LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO", previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).
2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: **cambio de vencimiento, casa representada, modelo**(solo si es igual o superior al contratado)**origen o presentación**, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra.
3. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, el Suministrante deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	República de El Salvador POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

DISTRIBUCION DEL RENGLÓN No. 2
UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL
ORDEN DE COMPRA No. 030/2023
SCLG 033/2023

No.	UNIDAD DE SALUD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	Comasagua	Final calle Rafael Hernández, Barrio El Calvario, contiguo a iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista, Villa Comasagua, La Libertad	23389802	1
2	Lourdes	Calle Francisco Menendez 2-4, Lourdes Colon	23187291	1
3	Chalatenango	Barrio San Antonio, calle la sierpe, Chalatenango	23352042	1
4	San Rafael	Barrio El Centro, San Rafael Chalatenango	23570209	1